

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2799 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009419

Señor(a)
Henry Alberto Gonzalez Faria

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “LOCALIZADOR DE CLIENTES CON PANTALLA TÁCTIL DIGITAL INTEGRADA “DSPLAY FINDER””

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del radicado N° NC2019/0009419 del 29 de agosto de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un localizador para clientes que permita una nueva manera de divulgar publicidad mientras las personas esperan un pedido.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un localizador de clientes, frecuentemente utilizado en establecimientos de comida rápida, su uso común es notificar al cliente que ya su comida esta lista. La siguiente invención propone implementar una pantalla digital táctil para aprovechar el dispositivo que muchas personas usan al día y utilizarlo de diferentes formas. Entre sus usos el principal seria implementar en el mercado de la publicidad un nuevo canal de difusión publicitario, también se podrá utilizar el dispositivo como medio de comunicación entre el cliente y el establecimiento de comercio, por otro lado, se podrá utilizar el localizador como objeto de medición y realizar encuestas a través del mismo, el localizador también podrá ser utilizado como datafono y los clientes podrán pagar acercando su tarjeta o dispositivo móvil, también podrá ser utilizado para carga de teléfonos celulares (Resumen).

2. De la solicitud de patente

Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.



Oficio N° 2799 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009419

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009419 el 29 de agosto de 2019, tituló la invención como: “LOCALIZADOR DE CLIENTES CON PANTALLA TÁCTIL DIGITAL INTEGRADA ‘DSPLAY FINDER’”. Este título a pesar de que se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones; también menciona el nombre propio que el solicitante le dio el dispositivo; dicho nombre no es permitido ya que puede cambiar con el paso del tiempo, por lo cual se sugiere el título siguiente: “LOCALIZADOR DE CLIENTES CON PANTALLA TÁCTIL DIGITAL INTEGRADA”.

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se sugiere enumerar de manera correcta las reivindicaciones con números enteros consecutivos 1 a 7, tomando la reivindicación 1 (actualmente la 1.1) como la independiente y las siguientes como dependientes a esta.
- Se sugiere eliminar la reivindicación que esta enumerada actualmente como 1 “*Localizador de clientes capaz de reproducir archivos multimedia, carga de celulares y pagos de factura mediante la tecnología NFC.*” lo anterior, dado que le resta claridad al capítulo reivindicatorio.
- Se sugiere eliminar el término “*etc*” presente en la reivindicación 1.1 porque es impreciso.
- El elemento conector o enlace gramatical “*requiere integrar*” presente en las reivindicaciones 1.4 a 1.7 no es claro, dado que no indica que el localizador de clientes se encuentre caracterizado por cada una de las características allí mencionadas. Se sugiere modificar dicho enlace gramatical por “*caracterizado por que además contiene*”.
- Se sugiere eliminar la referencia a los dibujos “*como muestra FIGB Y FIG C*” presente en la reivindicación 1.5.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal (d))

- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la invención.

Dibujos (Art. 28 Decisión 486)

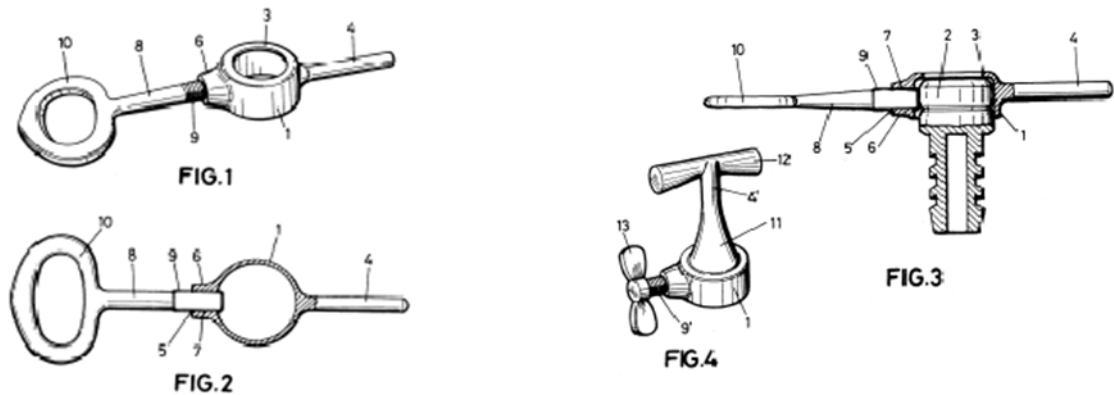
- Los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.
- Los dibujos contienen rótulos, se sugiere sólo dejar los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción y el capítulo reivindicatorio.



Oficio N° 2799 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009419

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS



3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de agosto de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2007077883	“Pager and mobile communication system and method”	5 de abril de 2007

El documento D1¹ divulga un sistema y método de localización y comunicaciones móviles mediante el cual se puede entregar entretenimiento, noticias y otra información oportuna a un destinatario del servicio a través de un localizador mientras el destinatario del servicio está esperando el servicio. Una unidad maestra entrega información a las unidades base asociadas con cada proveedor de servicios que se suscribe al sistema, y una pluralidad de unidades de buscapersonas están asociadas con cada unidad base. Las unidades de buscapersonas pueden permitir la comunicación bidireccional con la unidad base, por lo que los juegos y otros contenidos interactivos pueden entregarse al destinatario del servicio utilizando la unidad de búsqueda. La publicidad se puede entregar a los destinatarios del servicio a través del sistema, proporcionando así un flujo de ingresos adicional para el suscriptor (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un localizador de clientes (...)” (Radicado N° NC2019/0009419 del 29 de agosto de 2019).

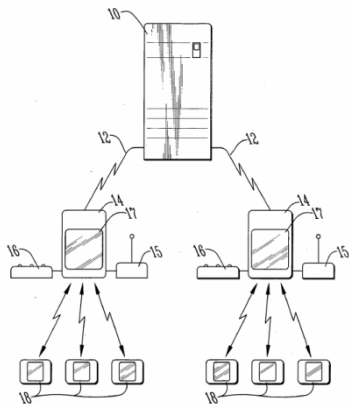
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un localizador de clientes:	La presente invención se refiere a sistemas y métodos de comunicación por buscapersonas y móviles, y en particular a dichos sistemas y métodos que

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2007077883A1&KC=A1&FT=D&ND=5&date=20070405&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 2799 de 26 de febrero de 2020

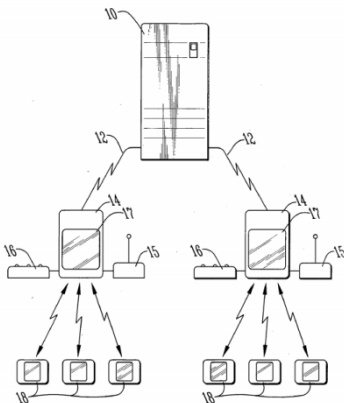
Ref. Expediente N° NC2019/0009419

	están adaptados para su uso por los proveedores de servicios para alertar a los destinatarios del servicio cuando un servicio deseado está disponible mientras que también proporciona información adicional, entretenimiento o publicidad para los destinatarios del servicio mientras esperan que el servicio esté disponible (Párr 3).
De cualquier forma geométrica: cuadrada, rectangular, circular, etc. compacto	Figura 1. 
Con una Pantalla digital táctil ubicada en la parte frontal visible desde todos los ángulos, capaz de reproducir varios archivos multimedia a la vez.	En realizaciones preferidas, las unidades de buscapersonas individuales comprenden una pantalla y controles para la interfaz con el destinatario del servicio, con la pantalla y los controles integrados preferiblemente en una pantalla táctil (Párr 10). La disposición entre el proveedor del sistema de búsqueda y el proveedor del servicio puede incluir la visualización de anuncios a los destinatarios del servicio por medio de las unidades de búsqueda (Párr 11).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2: Figura 1.



- Reivindicación 3: En realizaciones preferidas, las unidades de buscapersonas individuales comprenden una pantalla y controles para la interfaz con el destinatario del servicio, con la pantalla y los controles integrados preferiblemente en una pantalla táctil (Párr 10).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 2799 de 26 de febrero de 2020

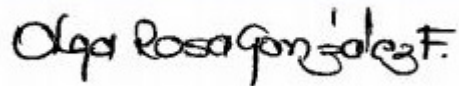
Ref. Expediente N° NC2019/0009419

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2007077883	1 a 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 2799 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009419

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0009419		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
29/08/2019						X			
Solicitante									
Henry Alberto Gonzalez Faria									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7					
Palabras clave utilizadas				Pager, locator, restaurant*, display, LCD, Touch screen, charger, wirelles charg*, NFC					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	G01S 17/06, F21V 1/00, G06Q 30/00, H04B 17/27				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	08085074	29/01/2010	-	-				A	
Google Patents	US2007077883	5/04/2007	1 a 3	Todo el documento.				X	
	US2002147647	10/10/2002	-	-				A	
	US5999088	7/12/1999	-	-				A	
	US6573824	3/06/2003	-	-				A	
Patbase	US2006012463	19/01/2006	-	-				A	
	US2008284573	20/11/2008	-	-				A	
	US2006017542	26/01/2006	-	-				A	
Google	ChargeBar	18/07/2017	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Página web: Charge Bar; SUPER TOWER OF POWER CHARGING AND PAGING SYSTEM; 18/07/2017; disponible en: https://www.chargebar.com/product/super-tower-power-charging-paging-system/							
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				

Oficio N° 2799 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0009419

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 14/02/2020	
Examinador: JHONATAN DAVID PIZA RODRÍGUEZ	